

LORENA SALES PALLARÉS y MARÍA ÁNGELES ZURILLA CARIÑANA (COORDINADORAS).  
*Vida familiar e infancia en una sociedad globalizada con perspectiva de género.*  
Tirant Lo Blanch, 2024, págs. 517.

MÓNICA HERRANZ BALLESTEROS  
*Profesora Titular Universidad Nacional de Educación a Distancia*

DOI: 10.20318/cdt.2025.9395

1. La obra colectiva objeto de la presente reseña aborda aspectos de gran actualidad en la práctica, de un lado la atención a la infancia y los derechos de los menores, de otro lado la violencia, así como el género, proyectando sobre toda la temática la perspectiva género, tal y como se indica en el Capítulo Introductorio.

Delineados los ejes de la obra su tratamiento o abordaje se hace desde la multidisciplinariedad al participar especialistas de distintas áreas de conocimiento; así, además de internacional privatistas, colaboran expertos en Derecho civil, penal y en Derecho eclesiástico del Estado. Ahora bien, se evita que los trabajos ofrezcan enfoques compartimentados buscando dar unidad a la obra alrededor de un objetivo común: estudiar los desafíos que se producen en las relaciones familiares surgidas y desarrolladas en contextos transfronterizos.

2. El libro no está dividido en Capítulos que agrupen los distintos trabajos, aunque sí hay una estructura dada por el orden en el que se disponen las diez colaboraciones más la Introducción que integran el contenido de la obra.

3. Comenzando por los dos primeros trabajos estos se ocupan de la protección de los menores en dos frentes: de un lado, la participación del profesor Enrique Fernández Masía analiza el interés del menor frente a la autonomía de la voluntad recogido en el artículo 10 del Reglamento 2019/1111

en contextos transfronterizos en los que está en liza la responsabilidad parental sobre los menores, haciendo un recorrido legislativo y, en torno al precedente del mencionado precepto -artículo 12 del Reglamento 2201/2003-, un recorrido jurisprudencial, que emplea el autor para sentar una posible interpretación a futuro de su homólogo en el actual Reglamento. De otro lado, el menor como víctima de violencia y el análisis de los instrumentos jurídicos de distinta fuente que sirven para adoptar y dar eficacia más allá de donde se decidan las medidas provisionales y cautelares dirigidas a su protección. En este trabajo, su autora, la profesora Lucía Serrano-Sánchez, se adentra en analizar, entre otros aspectos, la complejidad que supone la delimitación de los instrumentos jurídicos aplicables desde distintos ángulos tanto desde la perspectiva de las autoridades competentes para la adopción, como la elección de las propias medidas aplicables.

4. Junto a las dos colaboraciones anteriores, con un enfoque también centrado en la infancia, pero situados en perspectivas distintas se aborda: en primer lugar, el estudio del interés del menor en la Ley 4/2023 para la igualdad efectiva y real de las personas trans y los derechos de la personas LGTBI; en segundo lugar, el desarrollo y la defensa de la identidad de los menores y su derecho vida privada y familiar, en relación a los menores nacidos por gestación por sustitución.

---

El presente trabajo se adscribe al Proyecto PID2020- 114611RB-I00. *Proteccion del menor en las crisis familiares internacionales. (Análisis del derecho internacional privado español y de la Unión Europea)* concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Ambos temas son de gran actualidad y plantean retos importantes como muestra, en primer lugar, la profesora Carmen González en su trabajo centrado en la Ley 4/2023, tratando las dificultades que se plantean con la disociación jurídica entre sexo y género plasmado en las normativas actuales. La autora enfoca su colaboración en el desarrollo en las deficiencias que presenta la legislación en situaciones que afectan a los menores, por ejemplo y entre otros: en relación a la rectificación de la mención registral del sexo en el caso de los menores de edad, o la adecuación del nombre de la persona menor de edad conforme a su identidad sexual y los resultados no deseados que provocan la norma y las correcciones que ha tenido por Instrucciones de la DGSJFP (pp. 138-139). Finaliza con reflexiones y propuestas que giran sobre un tema en mi opinión muy interesante e inquietante como es el papel de los progenitores en el ejercicio de la patria potestad en relación al derecho de las personas menores de edad a conseguir todas las condiciones legales, registrales y biológicas necesarias para expresar un género que no se corresponde con su sexo biológico, cuestionando, a través del estudio, si este derecho, tal y como ha quedado conformado en las normas analizadas, se identifica con su superior interés, que en definitiva es el criterio que tiene que presidir cualquier decisión que se adopte en torno a las personas menores de edad (pp. 149-158).

En segundo lugar la profesora Ángeles Lara Aguado se ocupa del análisis en torno al derecho a la identidad y a la vida privada de los menores nacidos por gestación por sustitución poniendo el foco en la realidad actual en torno a dos ideas: el derecho a la vida privada del menor que viene a identificarse con el reconocimiento a su identidad personal en todos los países donde resida o por los que circule, criterio que va ganando posiciones frente a la idea del reconocimiento de la filiación en los citados Estados (pp. 181-182). En este marco la autora hace un exhaustivo estudio de la abundante jurisprudencia tanto del TEDH, así como del TJUE. Junto a lo anterior profundiza en las propuestas legislativas que vienen desde la UE, así como desde la Conferencia de La Haya confrontando sus diferencias y resaltando ventajas y desventajas de las propuestas, pero suponiendo ambas, en palabras de la autora, un fomento del turismo procreativo

5. El profesor José Manuel Velasco se adentra en el estudio de la igualdad de género en las

relaciones familiares internacionales y en cómo podría intervenir el DIPR adoptando una perspectiva de género. El autor se centra en los problemas que pueden suscitarse y soluciones que respeten el principio de igualdad el marco del derecho aplicable a través del análisis de la norma de conflicto, así como en el sector del reconocimiento de decisiones. Para ello expone ejemplos muy ilustrativos de la práctica.

6. Otro aspecto tratado en la obra colectiva es la denominada “violencia económica” hacia un menor, como víctima directa, o hacia la progenitora, como víctima directa o indirecta en función de los supuestos, cuando no se cumple con la pensión de alimentos impuesta a un progenitor generalmente varón (p. 308). La profesora María Teresa Martín analiza las diferentes manifestaciones de esta violencia económica como resultado del impago de la deuda alimenticia, reflexionando tanto en torno al reconocimiento en un texto penal sustantivo de la violencia económica (p. 312), como en torno a otros aspectos vinculados con este delito, como la privación de la patria potestad. Plantea interrogantes de calado y actualidad sobre los que, como indica la autora, hay que pensar de forma sosegada.

7. La colaboración de la profesora M.<sup>a</sup> Ángeles Zurilla se centra en un estudio extenso y profundo en torno a los menores y la violencia de género y, en concreto, en relación a las medidas civiles que sirven para su protección en estas situaciones. Para ello la autora comienza refiriéndose al conglomerado de normas dictadas para luchar contra la violencia de género si bien, como indicamos, el propósito es centrarse en las medidas civiles contenidas en tales normas y en la deriva jurisprudencial que existe en relación a esta situación. Así, por ejemplo, en referencia a las medidas que pueden adoptarse en relación a la patria potestad van desde su suspensión, privación o especial inhabilitación para su ejercicio detallando las causas más habituales de las que resultan tales medidas de protección, así como poniendo de relieve el tratamiento jurisprudencial al respecto: por ejemplo, la discrepancia que existe en torno a la inhabilitación de la patria potestad en caso de abusos sexuales (pp. 341-345); la privación o inhabilitación de la patria potestad por atentar contra la vida de la madre (pp. 345-348) etc. Se detiene la autora también en las medidas relativas al régimen de visitas, así como las referentes a la prestación de alimentos.

En relación a las primeras destaca, entre otras, la previsión del artículo 94 del Cc., tras la LO 8/2021 de reforma de la legislación civil y procesal de las personas con discapacidad en ejercicio de su capacidad jurídica, así como el recorrido jurisprudencial que la autora hace en torno a la suspensión de este derecho (pp. 355 ss.). Finaliza la contribución con el desarrollo de la violencia de género y su repercusión para decretar custodia compartida, así como deteniéndose en otras medidas civiles previstas en la legislación y que pueden adoptarse en estos supuestos.

**8.** Continúa la obra con un tema de máxima actualidad en el plano internacional, la violencia de género y la sustracción internacional de menores, desarrollado por la profesora M.<sup>a</sup> Victoria Cuartero Rubio, situando la colaboración en un acertadísimo análisis de la Guía de Buenas Prácticas, elaborada por la Conferencia de La Haya de DIPr, en su parte referida al artículo 13.1 b) del Convenio de La Haya de 1980. Como punto de partida la autora sitúa dos elementos claves para analizar el fenómeno: el cambio de prototipo o modelo de supuestos de sustracción, y el recurso continuo a la alegación de la violencia de género en el marco de la excepción al retorno recogida en el artículo 13.1 b) del texto convencional. La autora es crítica con el enfoque que la Guía ha dado a la violencia de género como una manifestación más de la violencia doméstica, sin conferir un trato específico o dotar su tratamiento desde una perspectiva de género lo que ha derivado, en palabras de la autora, en “recomendaciones inadaptadas de utilidad relativa” (p. 405). Muestra de la necesidad de seguir trabajando en este aspecto ha sido la convocatoria, por la Conferencia de La Haya de DIPr, tras la celebración de la 8<sup>a</sup> Comisión de seguimiento de los Convenios de 1980 y 1996, de un Foro especializado, en junio del 2024, sobre violencia doméstica y la aplicación del artículo 13.1 b) del Convenio de La Haya de 1980.

**9.** La colaboración de la profesora Isabel Lázaro aborda un tema muy sensible como es el matrimonio infantil como una forma de violencia contra las niñas adoptando un enfoque desde el DIPr y centrándolo en la realidad del territorio es-

pañol. Pues bien, tras hacer un análisis breve, pero desde mi opinión certero e inquietante en cuanto a las cifras y realidades del matrimonio infantil, sobre todo en los que principalmente están afectadas las niñas, se adentra la colaboración en los aspectos relativos al DIPr; en concreto, abordando el consentimiento y capacidad matrimonial como elementos que quedan regulados por la ley nacional de la persona en cuestión adentrándose en la valoración, y la aplicación práctica, en función de los supuestos, de un expediente como el orden público. Finaliza la autora con un enfoque realista de las soluciones, apostando por medidas que van más allá de lo jurídico, que aunque es necesario no se revela como suficiente. Son precisos, como afirma la autora, enfoques amplios y coordinados aportando en su trabajo un listado de medidas que abarcan a diferentes y grandes áreas.

**10.** El último trabajo desarrollado por el profesor David García Pardo se detiene en un tema nada pacífico como es la discriminación de la mujer musulmana por razón de la vestimenta. Muestra de la dificultad y diversidad en torno a las respuestas es la abundante jurisprudencia tanto del TEDH en lo múltiples casos planteados como de distintos tribunales nacionales, véase la respuesta de nuestro Tribunal Supremo sobre el que el autor profundiza. Junto a lo anterior han sido importantes las distintas normas dictadas al respecto en diferentes Estados llegando a penalizar el uso, y las consecuencias no buscadas que en algunos supuestos pueden producirse. Sin duda, es un tema de gran interés sobre el que se tendrá que seguir profundizando y reflexionando.

**11.** En definitiva, la obra objeto de esta reseña aborda un tema complejo y actual cuyo tratamiento es delicado, pero en igual medida necesario. Como es bien sabido cualquier reseña supone un reto, y cuando se trata de una obra colectiva éste es aún mayor; ahora bien, esperamos no haber simplificado en exceso el contenido de una obra rica en matices en cada una de las colaboraciones, cuya lectura es más que aconsejable para quien quiera adentrarse en el complejo mundo de la protección de la infancia y la violencia desde una perspectiva de género.